

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 16** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo vacantes de personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario (Área de Administración).*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 65.1.i) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (publicados por Decreto 32/2017, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2017, y modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero de 2018), y el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda la convocatoria de provisión por el procedimiento de Libre Designación de los puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el anexo I, en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional y Cuerpo o Escala.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa que sea de aplicación.

Tercera

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y deberá realizarse mediante la cumplimentación del formulario que figura como Anexo II de la presente Resolución. En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia de las mismas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un breve historial académico y profesional, en el que conste el título o títulos académicos que posean, los estudios o cursos realizados que guarden relación con los puestos a los que se opta, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos que se estime oportuno a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para

el desempeño del puesto. Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de la UCM que soliciten alguno de los puestos convocados, deberán, además, adjuntar a su solicitud Certificado emitido por el titular del órgano encargado de la gestión de Personal de su Administración de origen en el que consten los datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, relación de puestos de trabajo desempeñados, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad.

El medio de presentación de la solicitud y de la documentación anexa será, obligatoriamente, a través del Registro Electrónico de la Universidad Complutense - Registro electrónico (solicitud genérica).

Cuarta

Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Los efectos del nombramiento para los funcionarios en situación de servicio activo en la UCM serán del día siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el caso de funcionarios pertenecientes a otras Administraciones, el plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de marzo de 2024.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 10 de julio), la Gerente, P. D. F. (Resolución de Gerencia de 14 septiembre 2023, “Boletín Oficial de la Universidad Complutense”, de 20 de septiembre), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

ANEXO I

PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL 2023 (1)	TP	ADSCRIPCIÓN			CUERPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	JORNADA
						F.P.	ADM.	SUBGR.			
Unidad: GERENCIA											
001.1	TÉCNICO DE APOYO	1	29	46.317,88 €	N	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
001.14	JEFE SECRETARÍA ALTO CARGO (GERENCIA)	1	22	21.713,30 €	N	LD	A1/A4	A2/C1	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
Unidad: OFICINA DE LA GERENCIA											
003.4	JEFE SERVICIO DE LA OFICINA DE LA GERENCIA	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: UNIDAD ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS (CDC)											
Área: Unidad Administración de centro de donación de cuerpos (CDC)											
003.16	GERENTE CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS (CDC)	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA. UNIDAD DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN											
006.2	TÉCNICO DE APOYO	1	22	19.557,16 €	N	LD	A1/A4	A2/C1	Ex. 11		J.P.
Unidad: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA											
007.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA (4)	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES											
013.1	DIRECTOR ESTUDIANTES	1	28	39.751,32 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: SERVICIO DE ESTUDIANTES											
015.1	JEFE SERVICIO ESTUDIANTES	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: SERVICIO DE PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD											
016.1	JEFE SERVICIO PRUEBAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN											
018.1	VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN	1	29	46.317,88 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA											
026.1	JEFE UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: SERVICIO ACCIÓN SOCIAL											
056.1	JEFE SERVICIO ACCIÓN SOCIAL	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: GABINETE DEL RECTOR											
070.10	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	18	15.926,96 €	N	LD	A1/A4	C1/C2	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
070.15	JEFE SECCIÓN DE COORDINACIÓN	1	22	21.713,30 €	N	LD	A1/A4	A2/C1	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
Unidad: ASESORÍA JURÍDICA											
074.18	LETRADO	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	Licenciado en Derecho	J.P./D.H.
Unidad: ARCHIVO											
078.3	DIRECTOR DE ARCHIVO	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: UNIDAD DE SECRETARÍAS ALTO CARGO EN RECTORADO											
088.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	18.472,58 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
088.12	SECRETARIA ALTO CARGO	1	20	18.472,58 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
Centro: FACULTAD DE DERECHO											
Área: Gerencia. Derecho											
0163.1	COORDINADOR ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y BELLAS ARTES Y GERENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO	1	28	39.751,32 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
Centro: FACULTAD DE FILOLOGÍA											
Área: Gerencia. Filología											
0196.1	GERENTE	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL 2023 (1)	TP	ADSCRIPCIÓN			CUERPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	JORNADA
Centro: FACULTAD DE MEDICINA											
Área: Secretaría Dirección. Medicina											
0235.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	17.574,34 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11		J.P./D.H.
Centro: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA											
Área: Secretaría Dirección. Odontología											
0243.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	17.574,34 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11		J.P./D.H.
Centro: FACULTAD DE PSICOLOGÍA											
Área: Gerencia. Psicología											
0245.1	GERENTE	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM											
0340.2	TÉCNICO DE APOYO EN CENTROS EXTERNOS	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES											
0346.14	COORDINADOR ACTIVIDADES EMPRESARIALES	1	28	39.751,32 €	N	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
Unidad: SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR											
0348.1	JEFE SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.

NOTAS:

(1) Complemento específico calculado para el horario establecido legalmente. Los funcionarios con un horario especial, verán disminuido su complemento específico proporcionalmente.

CLAVES:
Jornada:

- JP: Jornada partida de mañana.
- DH: Jornada con disponibilidad horaria.
- EC: Puestos con especiales características.

Dot: Dotación actual.

Nivel CD: Nivel complemento de destino.

C. Esp. Anual: Complemento específico anual.

TP: Tipo de puesto:

- N: No Singularizado.
- S: Singularizado.

Adscripción: Adscripción a Administraciones Públicas.

ADM: Adscripción a Administraciones:

- A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas.
- A4: Personal de Escalas propias de la Universidad Complutense de Madrid y otras Universidades públicas de la Comunidad de Madrid o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la Universidad Complutense de Madrid.

SUBGR: Adscripción a Subgrupos.

CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas:

- Ex. 11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II

SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Nº Reg. Personal:
Domicilio:		Provincia:	Localidad	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio/Comunidad Autónoma/Universidad:	Centro Directivo:		Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C. Específico:	Grado consolidado:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo adscritos a la Universidad Complutense de Madrid por el sistema de libre designación, aprobada por Resolución de fecha 5 de marzo de 2024 para el/los puestos que a continuación se indican:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	UNIDAD

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	UNIDAD

Se adjunta historial académico y profesional y documentación acreditativa y, en su caso, Certificado Registro Personal

En, a de.....de 2024

(FIRMA)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

(03/3.545/24)

